



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00380-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, se informa que se aportó certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutada, que da cuenta de la liquidación y cancelación de la matrícula mercantil.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el certificado de existencia y representación legal de la ejecutada ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD CTA que da cuenta de la liquidación de la entidad y la cancelación de su matrícula mercantil.

De lo anterior se dispone PONER en conocimiento a la parte ejecutante, para los fines que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, cabe recordar que, en los términos del artículo 68 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, ante la extinción de la persona jurídica que figure como parte, el proceso continuará con sus sucesores, respecto de quienes la sentencia produce efectos, así ellos no concurren.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 168 Hoy 16 de diciembre de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d2032f457eb28a3bc25b335303788926ff7ae4e91723e0123da179c472e7f9**

Documento generado en 15/12/2021 10:30:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>